

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29410** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 368/2011, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 29 de julio de 2011.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: "Bad Brill, S.L." con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Roger de Flor, 67, y NIF n.º B-60083862.

Administradores concursales: Don Lluís Riera Pijuán (Abogado). Tel 93 215 90 38.

Régimen de las facultades de la concursada: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursada a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio "C", 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 29 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110067675-1